



SELLO VARTO, VEINTE MAR-
 AVEDES, AÑO DE MIL SETE-
 CIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

una y para que en el interin ano se en nom-
 bre de sta Cruz, los Vexatos Justificados
 que tiene a dha Cuentas como remanda
 por dha Real Provision se nombra
 a D. Joseph Vazquez Oxbiz Residente en
 dha Corte, a quien se otorgue Poder es-
 pecial para ello y para que solicite
 la Vista de la Consulta que asi se ha-
 ziere y en caso necesario se muestre
 parte en dho Real Consejo para que se
 determine por el lo expresado en dha
 Consulta que executen los Caballeros Co-
 misionados de Legacion; y oho D. Joseph Sa-
 la para todo lo expresado en dha dila-
 toria Judicial y ex dha Judicial
 que convengam, y por dho s. Procurador
 general se saquen dho instrumentos
 que justifiquen dho agravio remitiendo
 los alrno dho Con dho Poder y Consulta
 y el gasto que para lo referido se hiziere
 lo pague el Mayordomo de propios en

El

